

DIRECCIÓN DE REGULACIÓN, REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE ASOCIACIONES CIVILES (DIRRSAC)

Requisitos para registrar Junta Directiva de Organizaciones de Sociedad Civil.

1. Escrito de solicitud de registro de Junta Directiva (u órgano afín) y emisión de constancia, por el apoderado legal, dirigida al Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización., **el mismo deberá acreditar la carta poder correspondiente, debidamente autenticada (auténtica de firma);**
2. Convocatoria original que hicieron para que los miembros asistieran a la asamblea eleccionaria, firmada y sellada por quien corresponda según los estatutos y con la firma autenticada;
3. Certificación original del punto de acta de la Asamblea en la cual consta la elección de la Junta Directiva vigente de la Organización de Sociedad Civil, Autenticar la firma, aunque sea original;
4. Fotocopia de las tarjetas de identidad de los miembros de la Junta Directiva electa.